



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 ABR 2012

RES. H. N° 0426-12

Exptes. N° 20.117/12

VISTO:

Las Res. N° 079 y 080-SRT-2012, por las cuales se rectifican Actas de Exámenes, por haberse consignado erróneamente el nombre de las materias a examinarse: "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II) Inglés" y "Literatura Infantil y Juvenil", en las que fue evaluado el alumno Walter Ariel González, de la Carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 079-SRT-2012, rectifica el nombre de la asignatura "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II)", indicando que en la misma debe leerse: "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II) Inglés"; y que la Resolución N° 080-SRT-2012, rectifica el nombre de la asignatura "Infanto Juvenil", indicando que en la misma debe leerse: "Literatura Infantil y Juvenil";

Que, por la dependencia académica de la mencionada Sede Regional con esta Facultad, es necesario emitir la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones N° 079 y 080-SRT-2012, emitidas por la Dirección de Sede Tartagal, por las que se realiza rectificación en las Actas de Examen que se indica a continuación, el nombre de las asignaturas que se detallan, por las que corresponde decir según el nombre correcto de las asignaturas, como en cada caso se indica:

- **ACTA DE EXAMEN: Libro 3K – Folio: 016 - Acta N° 016**
Donde dice: "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II)"
Debe decir: "LECTURA COMPRENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLÉS"

- **ACTA DE EXAMEN: Libro 2K – Folio: 141 - Acta N° 141**
Donde dice: "Infanto Juvenil"
Debe decir: "LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL"

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la convalidación dispuesta en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso del alumno Walter Ariel González, quien solicita la expedición de su diploma en las presentes actuaciones.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y siga Dirección de Control Curricular para la prosecución del trámite correspondiente.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa